



Criterios de valoración adoptados de modo unánime por la Comisión de Valoración del concurso convocado mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. (BOE de 10 de enero de 2026).

De conformidad con lo acordado en el seno de la Comisión de Valoración, se procede a publicar los acuerdos alcanzados durante los trabajos de baremación a fin de garantizar la transparencia del proceso y permitir que los participantes puedan revisar sus puntuaciones en base a ellos.

Criterios relacionados con funciones:

- Criterio 1: La función *“Resolución de incidencias técnicas informáticas al usuario final en el ámbito provincial y participación en proyectos y servicios del NMO”* equivale a dos subfunciones. Si en el certificado falta el *“ámbito provincial”* se resta la mitad de esa subfunción.

En la subfunción *“participación en proyectos y servicios del NMO”* es fundamental que aparezca certificado el *“NMO”* para que pueda ser valorado, dado que es un elemento clave del mérito. Si no se indica expresamente *“NMO”* no se valora esta subfunción.

- Criterio 2: La función *“Resolución de incidencias técnicas informáticas al usuario final y participación en proyectos y servicios del NMO”* equivale a dos subfunciones.

En la subfunción *“participación en proyectos y servicios del NMO”* es fundamental que aparezca certificado el *“NMO”* para que pueda ser valorado, dado que es un elemento clave del mérito. Si no se indica expresamente *“NMO”* no se valora esta subfunción.

- Criterio 3: La función *“Administración del inventario de recursos informáticos hardware en PASS y de los sistemas informáticos y comunicaciones de voz y datos. Soporte en el uso de las aplicaciones informáticas corporativas y provinciales registradas en CAPP”* está configurada como tres subfunciones

- Criterio 4: Si el perfil pide *“administración”* y el certificado pone *“soporte”*, se otorgará la mitad del valor de esa función.

- Criterio 5: La función *“Función 3: Soporte de los sistemas informáticos y comunicaciones de voz y datos, así como en el uso de las aplicaciones informáticas corporativas y provinciales registradas en CAPP”* está configurada como dos funciones. Si falta la referencia a *“provinciales”* se valora la mitad de esa subfunción.



- Criterio 6: “*Gestionar*” y “*administrar*” es lo mismo cuando hablamos de sistemas informáticos y comunicaciones.
- Criterio 7: “*Mantenimiento del inventario de recursos informáticos hardware en PASS.*” Si se certifica el “*mantenimiento del inventario de recursos informáticos hardware*”, pero no es con la herramienta PASS sino con otra diferente (o no especifica la herramienta), se asigna la mitad de la puntuación.

Criterio 8: “*Función 1: Definir y priorizar el backlog de los productos digitales del área basados en Prosa, NAUA, Portales.*” Esta función requiere que el certificado se pronuncie expresamente sobre “*Prosa, NAUA y portales*”. Si falta alguna de estas menciones se restará la puntuación proporcionalmente a razón de 1/3 por cada una.

- Criterio 9: “*Elaboración de memorias técnicas y justificativas para la adquisición y renovación de activos hardware del puesto de trabajo de usuario.*” “*Revisar*” no es lo mismo que “*elaborar*”. “*Elaborar*” tiene mayor exigencia, por lo que si el certificado indica “*revisar*” se asignará la mitad de la puntuación de esa función o subfunción.
- Criterio 10: “*Soporte de los sistemas informáticos y comunicaciones de voz y datos, así como en el uso de las aplicaciones informáticas corporativas y provinciales registradas en CAPP.*” Para la valoración de esta subfunción es un requisito imprescindible que se trate de aplicaciones informáticas corporativas y provinciales que estén registradas en CAPP. No se valora ninguna aplicación que no esté registrada en CAPP.
- Criterio 11: La función “*Tareas de atención y soporte a usuarios por averías informáticas*” se equipara con la “*Resolución de incidencias técnicas informáticas al usuario final*”.
- Criterio 12: La función “*Soporte de los sistemas informáticos y comunicaciones de voz y datos*” se compone de dos partes (subfunciones), por un lado, el “*soporte de los sistemas informáticos*” y por otro el “*soporte de las comunicaciones de voz y datos*”. Si falta alguna de ellas se restará la puntuación de modo proporcional.
- Criterio 13: La función “*Tramitación de expedientes de contratación informática mediante contrato menor a través de aplicación electrónica de gestión de expedientes*” requiere que el certificado se pronuncie expresamente sobre el uso de aplicaciones electrónicas. Si no lo hace, se asignará la mitad de la puntuación.
- Criterio 14: La función “*Elaboración y trámite de documentación de expedientes de contratación administrativa informática mediante contrato menor*” requiere que el certificado indique expresamente que se trata de contratos informáticos, dada la naturaleza específica de la GISS y las particularidades que ello implica.
- Criterio 15: Si se certifica “*gestión del mantenimiento*” se considera que está integrado el “*mantenimiento del inventario*”.



- Criterio 16: Si el certificado indica *“participación en mesas de contratación”* pero no especifica que lo hace en calidad de vocal no se valora el mérito *“participación, como vocal, en mesas de contratación”*.
- Criterio 17: Cuando la función requiera *“Resolución de incidencias técnicas informáticas al usuario final”* y el certificado contemple *“resolución de incidencias técnicas informáticas”* pero no diga expresamente al *“usuario final”* no se asignará puntuación.

Criterios relacionados con cursos:

- Criterio 18: El curso *“Certificados electrónicos (conceptos básicos) y procedimientos de registro”* se considera equivalente al curso de la FNMT para registradores de certificados de la Seguridad Social.
- Criterio 19: El curso *“Formación en M365”* abarca cualquier curso sobre M365. Se equipara por este criterio el curso *“Microsoft 365 empresas”*.
- Criterio 20: El curso *“Fundamentos de Big Data”* del INAP se equipara al de *“Fundamentos y herramientas del análisis de datos”* (materia formativa: *“Análisis de datos”*).
- Criterio 21: El curso *“Curso básico de fundamentos Linux”* se equipara al curso exigido en las bases *“Fundamentos del sistema operativo Linux”* (materia formativa de sistemas operativos).
- Criterio 22: El curso *“Inteligencia artificial. Aplicaciones de tecnologías del lenguaje en las Administraciones Públicas”* se asimila al curso *“Descubre la IA”* (materia formativa de *“tecnologías disruptivas”*).
- Criterio 23: El curso *“Ley de contratos del sector público”* se asimila a *“Curso básico (o superior) de contratación pública (promotores)”* (materia formativa de *“contratación pública”*).
- Criterio 24: El curso *“Edición y generación de contenidos para internet accesibles”* se asimila a *“Creación de contenidos digitales”* (materia administración electrónica).
- Criterio 25: El curso *“Herramientas Microsoft 365”* se equipara a *“Formación en M365”* en la materia formativa de competencias digitales.
- Criterio 26: El curso *“Desarrollo con inteligencia artificial”* se equipara con el de *“Descubre la IA”* (materia de *“tecnologías disruptivas”*).
- Criterio 27: El curso *“Power Platform”* se equipara con el curso *“PowerApp y Powerautomate”* (materia *“lenguajes de programación”*).
- Criterio 28: El curso *“Competencias digitales: área de elaboración de contenidos (nivel avanzado)”* se asimila al curso *“Creación de contenidos digitales”* (materia *“Administración electrónica”*).



- Criterio 29: El curso *“Introducción a la administración de Oracle 10G”* se asimila al curso *“Oracle (aspectos básicos)”* (materia *“Base de datos”*).
- Criterio 30: Los cursos *“Introducción a la IA con Copilot”*, *“Inteligencia artificial - aspectos técnicos”*, *“Inic. a la inteligencia artificial”*, *“Introducción a la IA con Copilot Chat”* e *“IA generativa y nuevos modelos del lenguaje”* se equiparan con el de *“Descubre la IA”* (materia de *“tecnologías disruptivas”*).
- Criterio 31: El curso *“Uso básico Office 365”* se asimila a *“Formación en M365”* (materia formativa: competencias digitales).
- Criterio 32: El curso *“Windows PowerShell iniciación”* se asimila a *“PowerShell”* (materia formativa *“administración herramientas TIC”*).
- Criterio 33: El curso *“Angular”* se asimila con *“Desarrollo web con Angular”* (materia formativa *“Frameworks de desarrollo”*).

El Secretario.

Miguel Ángel Delgado Pulpillo.